CONVENIO SOLIDARIO DE 2026
ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente Anexo de Especificaciones Técnicas hace parte integral del Convenio Solidario; celebrado entre el Municipio de Oporapa – Huila y la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Esmeralda, cuyo objeto es:

"'AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LA ESMERALDA PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CARMEN, SEDE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

El Municipio de Oporapa, departamento del Huila, ha identificado la necesidad de intervenir la infraestructura vial y educativa de la vereda La Esmeralda, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad de la comunidad rural, así como contribuir al mejoramiento de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas.

La intervención contempla el mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en un tramo de 100 metros lineales, con un ancho total de 5,00 metros y un espesor de concreto de 0,15 metros, así como el mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda, mediante la adecuación de un aula educativa, de conformidad con las necesidades identificadas y las actividades previstas en el marco del convenio.

1.1. COMPONENTE VIAL

La vereda La Esmeralda cuenta con vías rurales que cumplen una función fundamental para la comunicación y movilidad de sus habitantes, permitiendo el desplazamiento hacia otros sectores, el acceso a servicios básicos y el transporte de productos agrícolas propios de las actividades económicas de la zona.

Actualmente, algunos sectores de las vías terciarias presentan condiciones que dificultan la adecuada transitabilidad, especialmente durante las temporadas de lluvia, debido a las características propias de las vías rurales y a la exposición permanente a factores climáticos. Estas condiciones afectan el desplazamiento de los habitantes y el transporte de productos agropecuarios, generando dificultades para la conectividad de la comunidad.

En atención a esta situación, se requiere adelantar el mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en un tramo priorizado de 100 metros lineales, con un ancho total de 5,00 metros y un espesor de concreto de 0,15 metros, con el propósito de mejorar la superficie de rodadura y proporcionar mejores condiciones de estabilidad, transitabilidad y seguridad vial.

La ejecución de esta obra deberá realizarse de acuerdo con las condiciones del terreno, las cantidades de obra, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas aplicables. La configuración de las huellas, las franjas laterales e intermedias, el refuerzo y los demás elementos que conforman la estructura deberán ajustarse al diseño aprobado y a las indicaciones de la supervisión.

La construcción de placa huella facilitará el tránsito vehicular y el desplazamiento de los habitantes de la vereda La Esmeralda, estudiantes, docentes, productores, comerciantes, transportadores y demás usuarios de las vías intervenidas. Asimismo, contribuirá a disminuir las dificultades de circulación durante las temporadas de lluvia, favoreciendo la conectividad rural y el desarrollo de las actividades sociales, económicas y productivas de la comunidad.

1.2. COMPONENTE EDUCATIVO

En el componente educativo, se ha identificado la necesidad de realizar el mejoramiento de la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda, mediante la adecuación de un aula educativa, con el propósito de mejorar las condiciones físicas y funcionales del espacio destinado al desarrollo de las actividades académicas.

Esta intervención busca proporcionar un ambiente más adecuado para estudiantes y docentes, contribuyendo al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como al bienestar de la comunidad educativa. Para ello, se ejecutarán las actividades de adecuación contempladas en el presupuesto, las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte integral del convenio, de acuerdo con las necesidades identificadas en la sede educativa.

1.3. CONSIDERACIONES FINALES

En consecuencia, la ejecución de ambos componentes permitirá atender necesidades prioritarias de la vereda La Esmeralda, tanto en materia de infraestructura vial rural como educativa, mediante la articulación de esfuerzos entre el Municipio de Oporapa y la Junta de Acción Comunal de la vereda La Esmeralda, en cumplimiento del objeto del convenio solidario.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como propósito atender las necesidades de infraestructura vial y educativa de la comunidad de la vereda La Esmeralda, mediante la ejecución de obras orientadas al mejoramiento de las vías terciarias y de la infraestructura de la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda, del municipio de Oporapa, departamento del Huila.

El primer componente corresponde al mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en un tramo priorizado de 100 metros lineales, con un ancho total de 5,00 metros y un espesor de concreto de 0,15 metros. Esta intervención busca mejorar las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y movilidad de los habitantes de la comunidad y demás usuarios de la vía, especialmente durante las temporadas de lluvia, facilitando el desplazamiento de la población y el transporte de productos agropecuarios, y contribuyendo al fortalecimiento de la conectividad rural.

La construcción deberá ejecutarse conforme al diseño, las cantidades de obra, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas aplicables, garantizando la adecuada preparación del terreno, la estabilidad de la estructura, la calidad de los materiales y el manejo de las aguas superficiales.

El segundo componente corresponde al mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda, mediante la adecuación de un aula educativa, de conformidad con las necesidades identificadas y las actividades contempladas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto.

Esta intervención tiene como finalidad mejorar las condiciones físicas y funcionales del espacio destinado al desarrollo de las actividades académicas, contribuyendo al bienestar de los estudiantes y docentes, así como al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la comunidad educativa.

La ejecución del proyecto permitirá atender necesidades prioritarias de la vereda La Esmeralda en materia de infraestructura vial rural y educativa, mediante la articulación de esfuerzos entre el Municipio de Oporapa y la Junta de Acción Comunal de la vereda La Esmeralda, de conformidad con los aportes y compromisos establecidos en el Convenio Solidario y en cumplimiento de su objeto contractual.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención se encuentra localizada en la vereda La Esmeralda, del municipio de Oporapa, departamento del Huila, sobre vías de carácter terciario utilizadas por los habitantes de la comunidad rural para sus desplazamientos, el transporte de productos agropecuarios y el acceso a diferentes servicios y sectores del municipio.

Actualmente, algunos tramos de las vías terciarias presentan condiciones que dificultan la adecuada transitabilidad, especialmente durante las temporadas de lluvia, debido a las características propias de las vías rurales y a la exposición permanente a factores climáticos. Estas condiciones afectan la movilidad de los habitantes, el transporte de productos agropecuarios y la conectividad de la comunidad.

En atención a las necesidades identificadas por el Municipio de Oporapa y la comunidad, se ha priorizado el mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en un tramo de 100 metros lineales, con un ancho total de 5,00 metros y un espesor de concreto de 0,15 metros, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, estabilidad de la superficie de rodadura y seguridad vial.

La intervención se ejecutará de acuerdo con las cantidades de obra, el presupuesto aprobado, las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte integral del convenio solidario, teniendo en cuenta las condiciones particulares del sector priorizado y los recursos disponibles para la ejecución del proyecto.

Las dimensiones establecidas corresponden a una longitud de 100 metros lineales, un ancho total de 5,00 metros y un espesor de concreto de 0,15 metros. El volumen de concreto deberá determinarse de acuerdo con la sección constructiva aprobada, teniendo en cuenta que, si la totalidad del ancho se ejecuta en concreto con dicho espesor, el volumen geométrico será de 75,00 metros cúbicos. Si la placa huella contempla huellas y franjas de diferentes materiales, las cantidades deberán calcularse según las dimensiones de cada elemento.

La construcción de placa huella contribuirá a facilitar el desplazamiento de los habitantes de la vereda La Esmeralda, estudiantes, docentes, productores agropecuarios, comerciantes, transportadores y demás usuarios de las vías intervenidas, favoreciendo la conectividad rural y el desarrollo de las actividades sociales y económicas de la comunidad.

3.2. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

La segunda zona objeto de intervención corresponde a la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda, ubicada en la vereda La Esmeralda, del municipio de Oporapa, departamento del Huila.

La institución constituye un espacio fundamental para la prestación del servicio educativo y el desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas de la población estudiantil de la comunidad rural.

En atención a las necesidades identificadas, se contempla el mejoramiento de la infraestructura educativa mediante la adecuación de un aula, con el propósito de mejorar las condiciones físicas y funcionales del espacio destinado al desarrollo de las actividades académicas.

Las actividades de intervención se ejecutarán de conformidad con las cantidades de obra, los ítems establecidos en el presupuesto y las especificaciones técnicas que hacen parte integral del convenio, atendiendo las condiciones existentes en el área objeto de intervención.

Antes del inicio de las actividades, se deberán verificar las condiciones físicas del aula, sus dimensiones, niveles, accesos y demás aspectos relevantes para la adecuada ejecución de los trabajos, de acuerdo con el alcance previsto y las indicaciones de la supervisión.

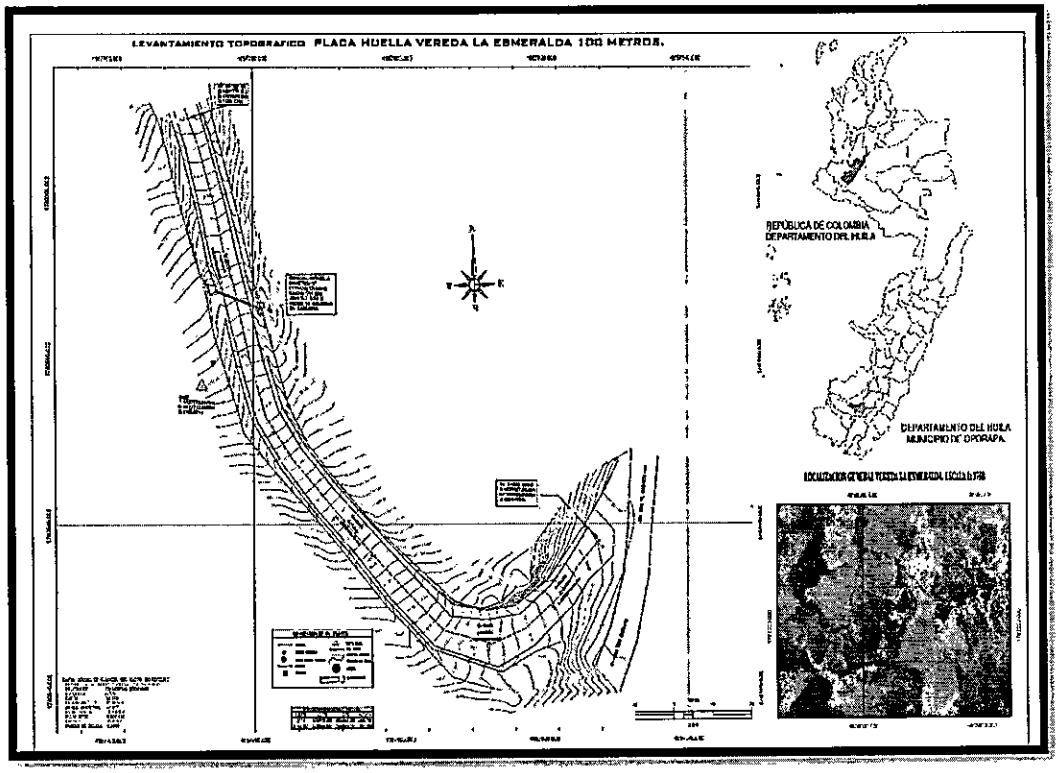
Las actividades deberán desarrollarse procurando minimizar las afectaciones al funcionamiento de la institución educativa. Cuando los trabajos coincidan con actividades académicas, se deberán coordinar previamente las medidas necesarias con la comunidad educativa y la supervisión, garantizando la señalización, el aislamiento y el control de acceso al área de trabajo.

Los materiales y residuos generados durante la ejecución de las actividades deberán manejarse y disponerse de conformidad con las disposiciones aplicables y las instrucciones de la supervisión.

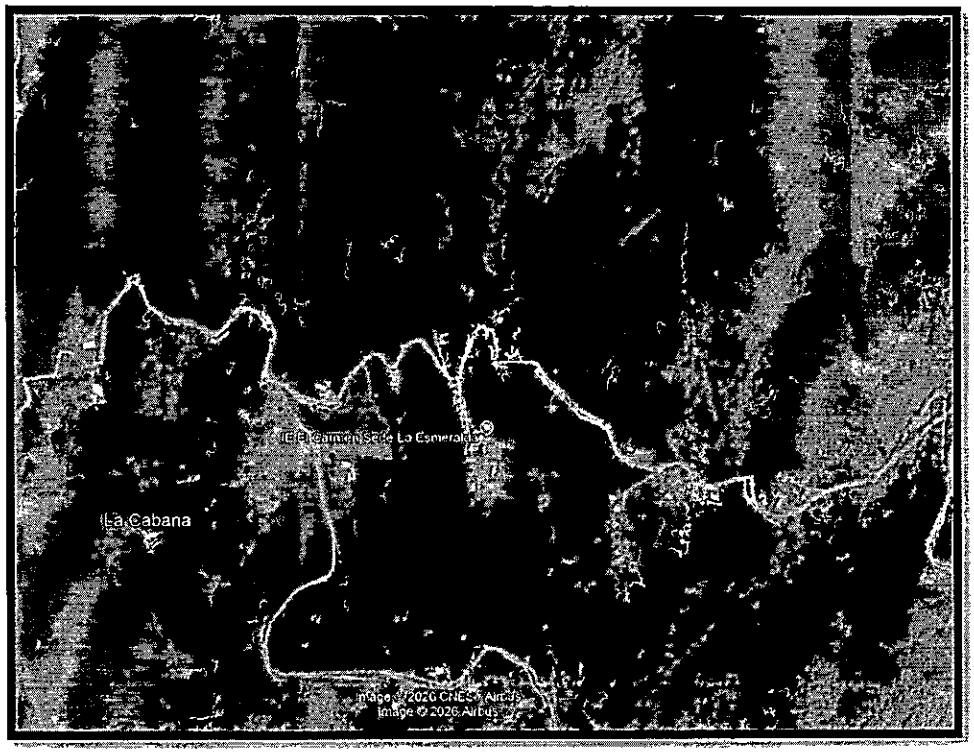
Una vez finalizadas las actividades, el aula deberá entregarse limpia, segura y en condiciones adecuadas para su utilización, de acuerdo con el alcance establecido en el convenio solidario.

En consecuencia, la intervención de los componentes vial y educativo permitirá atender necesidades prioritarias de la vereda La Esmeralda, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad rural y de las condiciones de infraestructura de la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda, en cumplimiento del objeto del convenio celebrado entre el Municipio de Oporapa y la Junta de Acción Comunal de la vereda La Esmeralda.

Localización:



TRAMO VIAL	
PUNTO INICIAL	E: 4657827.6625 m N: 1782858.0768 m Z: 1694.426 m
PUNTO FINAL	E: 4657771.173 m N: 1782909.016 m Z: 1722.000 m



POLIDEPORTIVO	
PUNTO INICIAL	2° 1'57.38"N 76° 4'11.64"O

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO : SETENTA MILLONES CATORCE MIL PESOS CON TRECIENTOS SESENTA Y OCHOS PESOS ($ 70.014.368) M/CTE. que se componen de la siguiente manera:

Aporte del municipio: El municipio de Oporapa aportara en efectivo: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUIARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 49.244.208) M/CTE.**

Los aportes que realiza la administración municipal con destino para el desarrollo del proyecto, son:

Rubro: 2.3.2.02.02.005
Nombre: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.
Fuente: 131105- RECURSOS DE CREDITO INTERNO
133603- R.B SGP- EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL.

b. Aportes del Organismo de Acción Comunal

Por su parte, la Junta de Acción Comunal de la vereda La Esmeralda realizará una contrapartida por valor de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($20.770.160)**, representada en bienes y servicios, correspondientes al aporte de mano de obra calificada y no calificada, así como a la disponibilidad y utilización de equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades objeto del convenio, incluyendo una mezcladora, de conformidad con las condiciones establecidas para el desarrollo de las obras.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Para las actividades a ejecutar se anexan los siguientes materiales ya que con ellos se satisfacer la necesidad:

DESCRIPCIÓN
Cemento Uso General de 50 kg
Arena de Cantera
Grava 3/4"
Varilla Corrugada de 3/8"
Malla Electrosoldada 4mm
Varilla corrugada de 1/4"
Piedra de Rio
Tabla Burra de 3 metros
Alambre Negro Para Amarre Calibre 16
Trasporte Material
Bloque N°4
Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x5m Cal 30 0.30mm
Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18

Estuco para resanes muros interior y exterior BOLSA*28 KG
pintura vinilo tipo 1

a. Plan de Trabajo:

El plan de trabajo después del acta de inicio, es como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MES 1				MES 2			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Cemento Uso General de 50 kg	x	x	x		x	x	x	
Arena de Cantera	x	x			x	x		
Grava 3/4"	x	x			x	x		
Varilla Corrugada de 3/8"	x	x		x	x	x		
Malla Electrosoldada 4mm	x	x			x	x		
Varilla corrugada de 1/4"	x	x			x	x		
Piedra de Rio	x				x			
Tabla Burra de 3 metros								
Alambre Negro Para Amarre Calibre 16	x	x			x	x		
Bloque N°4	x	x						
Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x5m Cal 30 0.30mm						x	x	
Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18					x	x		
Estuco para resanes muros interior y exterior BOLSA*28 KG								x
pintura vinilo tipo 1								x

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES ESTUDIOS

• Informe técnico de necesidad

El informe técnico de necesidad tiene como finalidad identificar, describir y sustentar las condiciones que hacen necesaria la ejecución de las intervenciones proyectadas, a partir de la evaluación de las condiciones actuales de la infraestructura vial y educativa objeto del convenio, así como de las necesidades identificadas en la vereda La Esmeralda, municipio de Oporapa, departamento del Huila.

Este documento permite establecer las problemáticas existentes que afectan la transitabilidad, la movilidad, la seguridad y la funcionalidad de las infraestructuras objeto de intervención, así como justificar técnicamente las actividades propuestas para el mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella y la adecuación de un aula de la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda.

De esta manera, el informe constituye un soporte para determinar la necesidad de las obras, definir las intervenciones requeridas y establecer su correspondencia con el objeto del convenio solidario y las necesidades de la comunidad beneficiaria.

• Informe de topografía

El informe topográfico constituye el soporte técnico para la localización, verificación y replanteo del tramo de vía terciaria objeto de intervención, permitiendo identificar las condiciones del terreno, los niveles, las pendientes, los alineamientos y las demás características necesarias para la adecuada ejecución de la construcción de placa huella.

La información topográfica servirá como referencia para el replanteo y control de las actividades de obra, teniendo en cuenta las condiciones existentes en el sector y las dimensiones previstas para la intervención, correspondientes a una longitud de 100 metros lineales, un ancho total de 5,00 metros y un espesor de concreto de 0,15 metros, de acuerdo con el diseño y las especificaciones técnicas aprobadas.

Asimismo, la verificación en campo permitirá identificar las condiciones particulares del terreno y los requerimientos de adecuación necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura, el manejo de las aguas superficiales y la correcta ejecución de las obras, conforme al alcance del convenio y a las instrucciones de la supervisión.

• Presupuesto

El presupuesto constituye el instrumento económico de referencia para la ejecución de las actividades previstas en el convenio solidario y establece las cantidades de obra, unidades de medida, precios unitarios y valores correspondientes a los materiales, equipos, mano de obra, transporte y demás recursos necesarios para la ejecución de los componentes vial y educativo.

Las actividades, cantidades y valores establecidos en el presupuesto aprobado deberán guardar correspondencia con el objeto del convenio, las especificaciones técnicas y las condiciones identificadas en las zonas de intervención.

Para el componente vial, el presupuesto deberá contemplar las actividades requeridas para la construcción de placa huella en el tramo priorizado de 100 metros lineales, con un ancho total de 5,00 metros y un espesor de concreto de

0,15 metros, de acuerdo con la configuración estructural definida y las cantidades efectivamente calculadas para cada elemento de la sección.

Para el componente educativo, se deberán incluir las actividades y los recursos necesarios para la adecuación del aula de la Institución Educativa El Carmen, sede La Esmeralda, conforme a los ítems y cantidades previstos para su mejoramiento.

El presupuesto aprobado servirá como referencia para la programación, ejecución, seguimiento y control de las obras, y cualquier modificación de las cantidades o actividades deberá sujetarse a las condiciones del convenio y a las autorizaciones correspondientes.

• Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos utilizados en la ejecución de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad, ser adecuados para el uso previsto y garantizar las condiciones de calidad, resistencia, durabilidad y seguridad requeridas para el correcto funcionamiento de las intervenciones.

Para la construcción de placa huella, los materiales deberán cumplir con los requisitos aplicables para la preparación de la superficie de soporte, las capas de material granular previstas en el diseño, el concreto, los elementos de refuerzo cuando correspondan y los demás componentes contemplados en las especificaciones técnicas y el presupuesto aprobado.

En el componente educativo, los materiales destinados a la adecuación del aula deberán ser apropiados para las actividades previstas y cumplir con las características técnicas requeridas para garantizar la calidad y durabilidad de los trabajos ejecutados.

Los materiales deberán corresponder a las cantidades y características previstas en el presupuesto y las especificaciones técnicas del convenio. Cuando resulte necesario, se deberán presentar las fichas técnicas, certificados de calidad o demás documentos que permitan verificar su cumplimiento, de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.

El transporte, recepción, almacenamiento y utilización de los materiales deberá realizarse de manera que se preserve su calidad y se evite su deterioro, contaminación o pérdida. Asimismo, se deberá procurar el uso eficiente de los recursos, el manejo adecuado de los residuos y la aplicación de prácticas que reduzcan los impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras.

La utilización de los materiales estará sujeta a las verificaciones que correspondan durante la ejecución del convenio, con el fin de garantizar que las obras se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto aprobado y las condiciones de calidad exigibles. Las recomendaciones técnicas aplicables y las instrucciones impartidas por la supervisión.

CAPITULO 1- PLACA HUELLA					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Cemento Uso General de 50 kg	UND	$ 37.500,00	400	$ 15.000.000,00
2	Arena de Cantera	M3	$ 70.000,00	30	$ 2.100.000,00
3	Grava 3/4"	M3	$ 113.000,00	50	$ 5.650.000,00

4	Varilla Corrugada de 3/8"	UND	$ 18.400,00	390	$ 7.176.000,00
5	Malla Electrosoldada 4mm	UND	$ 120.000,00	5	$ 600.000,00
6	Varilla corrugada de 1/4"	UND	$ 7.206,00	230	$ 1.657.380,00
7	Piedra de Rio	M3	$ 90.000,00	8	$ 720.000,00
8	Tabla Burra de 3 metros	UND	$ 45.000,00	15	$ 675.000,00
9	Alambre Negro Para Amarre Calibre 16	KG	$ 7.700,00	40	$ 308.000,00
10	Trasporte Material	UND	$ 300.000,00	5	$ 1.500.000,00
				SUB TOTAL	$ 35.386.380,00

CAPITULO 2- INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN SEDE LA ESMERALDA					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Cemento Uso General de 50 kg	UND	$ 37.500,00	15	$ 562.500,00
2	Bloque N°4	UND	$ 2.200,00	765	$ 1.683.000,00
3	Teja Arquitectónica Tj AZUL 1.12x5m Cal 30 0.30mm	UND	$ 130.000,0	10	$ 1.300.000,00
4	Perfil metálico 3 X 1 1/2 Calibre 18	ML	$ 15.625,0	72	$ 1.125.000,00
5	Varilla Corrugada de 3/8"	UND	$ 18.400,00	8	$ 147.200,00
6	Estuco para resanes muros interior y exterior BOLSA*28 KG	UND	$ 35.000,00	8	$ 280.000,00
7	pintura vinilo tipo 1	CUÑ	$ 390.000,00	1	$ 390.000,00
				SUB TOTAL	$ 5.487.700,00

a. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

- La administración municipal entregara los Informe de topografía
- Presupuesto

para poder llevar a cabo la realización del convenio con la JAC, además de los recursos directos, se entregan los recursos de los costos indirectos que corresponden a:

COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE REFERENCIA					
ITEM		GLOBAL			1
1	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
1.1	Pólizas	%	0,69%	$ 884.660	$ 884.660
1.2	Residente de Obra (CPS)	GLO	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000

SUBTOTAL					**$ 3.884.660**
2	**OTROS COSTOS**				
2.1	Retención Estampillas (9.5% valor del Aporte del Municipio)	Global	1	$ 3.361.706	$ 3.361.706
SUBTOTAL					**$ 3.361.706**
TOTAL					**$ 7.246.366**

La Junta de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos que la administración municipal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que La Junta de Acción Comunal pretenda efectuar a los documentos deberán ser tramitadas por La Junta de Acción Comunal para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la supervisión, previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal La Junta de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1): INGENIERO RESIDENTE
- Un (1): MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN.
- Un (1) Hasta los que pueda aportar la comunidad: AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO RESIDENTE	Ingeniero Civil con 2 año de experiencia contados de la obtención del Título Profesional.	Debe contar con 2 año de experiencia general.

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN.	Maestro de Construcción con más de un (1) año de experiencia	No Aplica.
AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN.	No Aplica.	No Aplica.
TOPOGRAFO.	Topógrafo con más de tres (3) años de experiencia	No Aplica.
CADENEROS	No Aplica.	No Aplica.

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

La Junta de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones La Junta de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por el municipio

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

El personal requerido que estará acompañando en la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del convenio por parte de la administración municipal, se hará a través de:

- La Oficina Asesora de Planeación, como apoyo administrativo y técnico.
- Tesorería como apoyo contable.

El alcance del apoyo técnico, administrativo y contable, serán de acuerdo a las obligaciones de las partes determinadas en el convenio.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Se dispondrá para la ejecución del proyecto, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS						
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANTIDAD	TARIFA,	V. TOTAL
1		EQUIPO DE TOPOGRAFIA	Día	1	$ 100.000	100.000
2		HERRAMIENTA MENOR 5% DE LA M.O.	GLOBAL	1	5%	5,00%

3		RETROCARGADOR	HORA	1	$ 130.000	130.000
4	ART 320-2 INVIAS	CARRO TANQUE IRRIGADOR	HORA	1	$ 130.000	130.000
5	ART 320-2 INVIAS	MOTONIVELADORA	HORA	1	$ 180.000	180.000
6	ART 320-2 INVIAS	VIBROCOMPACTADOR DE 7 TON O MAS	HORA	1	$ 150.000	150.000
7		MEZCLADORA DE 1 BULTO	DÍA	1	$ 101.008	101.008
8	ART 630-4 INVIAS	VIBRADOR DE AGUJA PARA CONCRETO	DIA	1	$ 80.000	80.000
9		COMPACTADOR DE PLACA VIBRATORIA (rana)	DIA	1	$ 80.000	80.000

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

De conformidad con las necesidades contempladas en el presente proyecto, las posibles fuentes de materiales, son:

- RECEBERA MUNICIPAL.
- FERRETERIAS LOCALES.
- TRITURADORAS DEL SECTOR.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No Aplica.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

No Aplica.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No Aplica.